

Fenpruss Octava denuncia serias irregularidades en proceso de reclutamiento y selección

La Federación de Profesionales del Hospital Guillermo Grant Benavente denunció graves irregularidades ocurridas en el proceso de selección y reclutamiento para proveer cinco cargos de enfermería en el Centro de Responsabilidad del Cáncer del establecimiento.

Hernán Cabrera, coordinador Fenpruss en la Octava región, comentó que la convocatoria “nace a raíz de la promulgación de la Ley del Cáncer, por ende llamaron a un concurso donde la Fenpruss participó de la revisión curricular y las etapas posteriores del proceso, **salvo en la etapa de entrevista personal, donde la comisión acordó que las notas se dejarían en secreto**”.

Según los antecedentes del caso, el 23 de julio de 2020 el Hospital Guillermo Grant Benavente informó la selección curricular y posterior aprobación de los postulantes, sin embargo, el 04 de agosto declaró desierto el proceso de reclutamiento y selección, facultando a la Subdirección de Desarrollo y Gestión de Personas de la Dirección del Servicio de Salud Concepción para iniciar un segundo llamado para la provisión de los cargos, decisión más que llamativa considerando que este Hospital es un establecimiento autogestionado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.

A esto se suma que en la comisión evaluadora participaba el enfermero Samuel Riffo, quien ostenta la calidad de vicepresidente de la Sociedad de Enfermería Oncológica (SEOC),

hecho que **constituye una seria falta a la probidad puesto que dos de los cargos concursados fueron asignados a miembros del directorio de dicha asociación.**

“En el concurso que realiza el Servicio de Salud se conforma una comisión en que participa un funcionario que integra una asociación de enfermería, quien como miembro de la comisión y **según lo señalado en la normativa, debió abstenerse de participar cuando se evaluaron los antecedentes de personas que pertenecen a esa Sociedad de Enfermería Oncológica**”, indicó Makarena García, asesora jurídica de Fenpruss, agregando que **otro hecho grave en el proceso es que este concurso “debió haber sido realizado por el Hospital Guillermo Grant Benavente y lo hizo el Servicio de Salud Concepción sin ninguna facultad legal para ello, por cuanto el establecimiento es un hospital autogestionado y la ley dice expresamente que no existe facultad del director de un hospital autogestionado para delegar sus facultades de contratación del personal al director de Servicio”.**

La Confederación acusa graves vicios en el proceso, amparados en el artículo 8° de la Carta Fundamental, en lo establecido en la Ley N°18.575, que es la Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado respecto al artículo 52, inciso primero, referido al deber de abstención. De esta manera, el haber adjudicado dos de los cargos al presidente y un director de la SEOC, le resta transparencia al concurso porque efectivamente existía un evidente conflicto de interés.

Esta mañana los dirigentes se reunieron con el director del Servicio de Salud Concepción, Carlos Grant, cuya postura fue la de validar la transparencia y probidad de los actos anteriormente mencionados. “Nosotros sostuvimos nuestros reparos al proceso que él está ratificando, y **sostenemos que debe hacerse cargo de lo que le estamos poniendo en antecedente: que el proceso está viciado y él está siendo garante, poniendo la firma en un concurso que no fue llevado a**

cabo con la transparencia que se requiere”, indicó Hernán Cabrera, añadiendo que la Fenpruss continuará con su acusación en Contraloría con apoyo del área jurídica de la Confederación.